



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 17 de julio de 2020, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, Don JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

RUIZ TAGUA M. JOSE
VILLALBA JIMENEZ ANTONIO
LOPEZ RUIZ LLANOS
DE LA TORRE LINARES LUIS

Asistidos del Secretario General, DON JUAN BORREGO LÓPEZ y de la Interventora, DOÑA MARTA BAUSA CRESPO.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LOPEZ MANUEL.
AYALA HIDALGO ROCIO.
LIRIA CAMPON DANIEL.
LARA PEREZ ISABEL MARIA.

No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. Tenientes de Alcalde:

CABRA CARMONA MARIA CARMEN
DOBLADO LARA JOSE MANUEL
SUAREZ SERRANO M. CARMEN
FERNANDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA



* **OBSERVACIONES:** *Por razones de urgencia en el **Punto 2º.- Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes puntos como **Punto 2.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV08/2020 "SERVICIO DE PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA."**. APROBACIÓN.- **Punto 2.2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVO A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU16/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES, DE OBRAS Y DE SERVICIOS PARA LA OBRA "CREACIÓN DE HUERTOS SOCIALES EN TERRENOS DEL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA", INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESTABLE (P.F.O.E.A.) 2019."**. APROBACIÓN.- **Punto 2.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV17/2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA."**. APROBACIÓN.- **Punto 2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO."**. APROBACIÓN.- **Punto 2.5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020"**. APROBACIÓN.- **Punto 2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE DOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) HASTA LA COBERTURA**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16</p>
---	--	---



DEFINITIVA DE LAS PLAZAS O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA PARA CUBRIR DICHAS PLAZAS.". APROBACIÓN.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020.

Punto 2. - ASUNTOS URGENTES

Punto 2.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV08/2020 "SERVICIO DE PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.". APROBACIÓN.

Punto 2.2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVO A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU16/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES, DE OBRAS Y DE SERVICIOS PARA LA OBRA "CREACIÓN DE HUERTOS SOCIALES EN TERRENOS DEL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA", INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESTABLE (P.F.O.E.A.) 2019.". APROBACIÓN.

Punto 2.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV17/2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.". APROBACIÓN.

Punto 2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y



FIRMANTE - FECHA



FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO.". APROBACIÓN.

Punto 2.5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020". APROBACIÓN.

Punto 2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE DOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) HASTA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LAS PLAZAS O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA PARA CUBRIR DICHAS PLAZAS.". APROBACIÓN.

Punto 3.- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 3.1.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.42.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	



observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2020.

PUNTO 2.- ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde se propone como asunto urgente el siguiente asunto **PUNTO 2.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV08/2020 "SERVICIO DE PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA." . APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV08/2020 "SERVICIO DE PROFESIONALES DE FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA." . APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista Providencia de Alcaldía Presidencia de fecha 24 de febrero de 2020 por la que se aprueba el inicio del expediente para la contratación administrativa del servicio de profesionales de fisioterapia, psicología y logopedia para el Centro de Atención Infantil Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.



FIRMANTE - FECHA



Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación de los referidos servicios, señalado con el núm. SV08/2020, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Técnico Medio del Área del Mayor, Dña. Isabel Cabrera Carro.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2020/03389, de fecha 14 de julio de 2020, por el que se resuelve la omisión con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación SV08/2020, entre otros, del acto de trámite de fiscalización por la Intervención Municipal, por tratarse de expedientes *comprensivos de los extremos básicos de comprobación en la fase de fiscalización previa al contar con crédito adecuado y suficiente y proponerse el gasto por el órgano competente*, sin menoscabo de condicionar la adopción de acuerdos sucesivos de tramitación del expediente de contratación al contenido del acto de fiscalización omitido y se resuelva dicha omisión.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. De conformidad con la normativa de aplicación, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2018 fue creada la Mesa Permanente para los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Utrera, cuya composición se modificó por sucesivos acuerdos de 13 de diciembre de 2018, 2 de julio de 2019 y 30 de abril de 2020 para su adaptación a la nueva organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, todas ellas publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
--	---	--



Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de referencia SV08/2020, que tiene por objeto el *servicio de profesionales de fisioterapia, psicología y logopedia para el Centro de Atención Infantil Temprana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, compuesto por tres lotes*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar el presupuesto base de licitación en la cantidad de 334.707,69 € IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato, siendo el Valor Estimado de dicho contrato de 696.168,00 € para ofertas de profesionales o sociedades formadas por profesionales sanitarios y de 669.392,30 € para ofertas presentadas por otras personas jurídicas.

- Presupuesto base de licitación, IVA excluido, para cada lote:

	P.B.L. (profesionales o sociedades formadas por profesionales sanitarios -IVA exento-)	P.B.L. (otras personas jurídicas)
Lote 1 "servicio de fisioterapia"	104.425,20 €	100.408,85 €
Lote 2 "servicio de psicología"	240.177,96,€	230.940,34 €
Lote 3 "servicio de logopedia"	3.480,84 €	3.346,96 €

TERCERO: La duración del contrato es de dos años con posibilidad de dos prórrogas anuales.

CUARTO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la anualidad de 2020, por importe de OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIUNO (87.021,00 €) IVA incluido (4%), con cargo a la aplicación presupuestaria 51.2330,22774, número de operación contable (RC) 2020 22000913 y asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que se indican a continuación, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:



	Importe € (IVA Incluido)
Ejercicio 2021	174.042,00 €
Ejercicio 2022	87.021,00 €

QUINTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, o a la persona que la sustituya en el Órgano de Asistencia de Contratación, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde se propone como asunto urgente el siguiente asunto **PUNTO 2.2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVO A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU16/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES, DE OBRAS Y DE SERVICIOS PARA LA OBRA "CREACIÓN DE HUERTOS SOCIALES EN TERRENOS DEL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA", INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESTABLE (P.F.O.E.A.) 2019."**. APROBACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVO A



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU16/2020 SUMINISTRO DE MATERIALES, DE OBRAS Y DE SERVICIOS PARA LA OBRA "CREACIÓN DE HUERTOS SOCIALES EN TERRENOS DEL PARQUE DEL V CENTENARIO, UTRERA", INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESTABLE (P.F.O.E.A.) 2019.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2020 se aprueba el inicio del expediente de contratación administrativa del *suministro de materiales y de servicios para las obras del PFOEA Estable 2019*.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento para la contratación mixta de los referidos suministros y servicios, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, de fecha 13 de marzo de 2020.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, de fecha 11 de mayo de 2020.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación de fecha 11 de mayo de 2020.
- 4.- Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2020/03389, de fecha 14 de julio de 2020, por el que se resuelve la omisión con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación SU16/2020, entre otros, del acto de trámite de fiscalización por la Intervención Municipal, por tratarse de expedientes *comprensivos de los extremos básicos de comprobación en la fase de fiscalización previa al contar con crédito adecuado y suficiente y proponerse el gasto por el órgano competente*, sin menoscabo de condicionar la adopción de acuerdos sucesivos de tramitación del expediente de contratación al contenido del acto de fiscalización omitido y se resuelva dicha omisión.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
--	---	--



en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. De conformidad con la normativa de aplicación, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2018 fue creada la Mesa Permanente para los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Utrera, cuya composición se modificó por sucesivos acuerdos de 13 de diciembre de 2018, 2 de julio de 2019 y 30 de abril de 2020 para su adaptación a la nueva organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, todas ellas publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mixta de referencia SU16/2020 que tiene por objeto el *suministro de materiales, de obras y de servicios para la obra "creación de huertos sociales en terrenos del parque del V Centenario, Utrera", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario Estable (P.F.O.E.A.) 2019, compuesto por once lotes*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar el presupuesto máximo de licitación en la cantidad de 59.008,02 € IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato, siendo el Valor Estimado de dicho contrato de 59.008,02€.



El presupuesto máximo de licitación de cada lote que compone el contrato, son los siguientes (el valor estimado de cada lote coincide con su presupuesto de licitación):

	P.B.L.	IVA 21%	TOTAL P.B.L.
Lote 1 "áridos"	4.839,15 €	1.016,22 €	5.855,37 €
Lote 2 "hormigones"	970,37 €	203,78 €	1.174,15 €
Lote 3 "conglomerantes"	116,34 €	24,43 €	140,77 €
Lote 4 "material cerámico y bordillos"	2.135,44 €	448,44 €	2.583,88 €
Lote 5 "arquetas y tapas"	1.409,43 €	295,98 €	1.705,41 €
Lote 6 "material reciclado para cerca"	34.091,14 €	7.159,14 €	41.250,28 €
Lote 7 "material fontanería"	4.588,27 €	963,54 €	5.551,81 €
Lote 8 "material jardinería"	1.180,80 €	247,97 €	1.428,77 €
Lote 9 "impermeabilización"	2.229,29 €	468,15 €	2.697,44 €
Lote 10 "gestión de residuos"	320,46 €	67,30 €	387,76 €
Lote 11 "movimiento de tierra"	6.127,26 €	1.286,72 €	7.413,98 €

TERCERO: La duración del contrato es de diez meses contados desde su formalización, y siempre como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la anualidad de 2020, por importe de 71.399,70 € IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.61.1580,61918, Proyecto de Gasto 2018 0000020, número de operación contable 2020 .22004116.

QUINTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, o a la persona que la sustituya en el Órgano de Asistencia de Contratación, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde se propone como asunto urgente el siguiente asunto **PUNTO 2.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV17/2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA."**. APROBACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV17/2020 SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2020, por la que se aprueba el inicio de expediente para la contratación del *"servicio de conservación y mantenimiento integral de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera"*, integrado por tres (3) prestaciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	



Prestación 1: *Mantenimiento trimestral y anual obligatorio.*

Prestación 2: *Mantenimiento correctivo primer semestre.*

Prestación 3: *Mantenimiento preventivo adicional primer semestre.*

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV17/2020, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

1.- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 6 de junio de 2020, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez.

2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus anexos de fecha 22 de junio de 2020 y Anexo VII Modelo de Proposición Económica.

3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 23 de junio de 2020.

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2020/03389, de fecha 14 de julio de 2020, por el que se resuelve la omisión con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación SV17/2020, entre otros, del acto de trámite de fiscalización por la Intervención Municipal, por tratarse de expedientes *comprendidos de los extremos básicos de comprobación en la fase de fiscalización previa al contar con crédito adecuado y suficiente y proponerse el gasto por el órgano competente*, sin menoscabo de condicionar la adopción de acuerdos sucesivos de tramitación del expediente de contratación al contenido del acto de fiscalización omitido y se resuelva dicha omisión.

Dada la característica y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado superior a 214.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.b para servicios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, es un contrato sujeto a regulación armonizada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. De conformidad con la normativa de aplicación, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	



de 12 de julio de 2018 fue creada la Mesa Permanente para los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Utrera, cuya composición se modificó por sucesivos acuerdos de 13 de diciembre de 2018, 2 de julio de 2019 y 30 de abril de 2020 para su adaptación a la nueva organización y estructura de la Administración Ejecutiva del Gobierno Municipal, todas ellas publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia SV17/2020, que tiene por objeto el *servicio de conservación y mantenimiento integral de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera*, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, incluyendo el Anexo II (Modelo de Proposición Económica), que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar el presupuesto base de licitación en la cantidad de 151.875,15 € IVA excluido para la ejecución del objeto del contrato, siendo el Valor Estimado de dicho contrato de 267.500,28€.

TERCERO: La duración del contrato es de tres (3) años para la prestación 1 y de un (1) año para las prestaciones 2 y 3, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales para la prestación 1.

CUARTO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación, establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la anualidad de 2020, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (69.339,50 €) IVA incluido (21%), con



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16</p>
---	--	---



cargo a la aplicaciones presupuestarias 61 9200 21200 y 61 9200 22110, número de operación contable 2020 22001980 y asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que se indican a continuación, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato:

Ejercicio	Importe € (IVA Incluido)
2021	51.576,31 €
2022	51.576,31 €
2023	12.894,07 €

QUINTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, o a la persona que la sustituya en el Órgano de Asistencia de Contratación, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Sra. Lara Pérez, Concejala Delegada de Salud Pública, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **PUNTO 2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO."** APROBACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA, RELATIVA A "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO.". APROBACIÓN.

Por la Sra. Lara Pérez, Concejala Delegada de Salud Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA

Vista Resolución de de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan para el ejercicio 2020, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto informe del Técnico de Administración General del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública que, literalmente, dice; **"INFORME SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONSUMO A ENTIDADES LOCALES 2020 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"** D. Ana Belén Zabala Poley, como Técnico de Administración General del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera **INFORMA: PRIMERO:** En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 133, de 13 de julio de 2020, ha sido publicada la Resolución de de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan para el ejercicio 2020, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. **SEGUNDO:** Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Oficina Municipal de Información a las personas consumidoras durante el año 2019, para la realización de actuaciones tales como información, ayuda y orientación a los consumidores y usuarios para el adecuado ejercicio de sus derechos; recepción, tramitación y acuse de recibo de reclamaciones;

Página 16 de 30



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
--	---	---



seguimiento de reclamaciones tramitadas; servir de cause de mediación voluntaria en conflicto entre la persona consumidora y la empresa o entidad, han sido de: **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (24.995,00 €)**. Este importe ha sido concedido a la entidad Unión de Consumidores de Sevilla- UCE, con CIF G4174467 derivado de un Convenio de Colaboración Especifico entre el Ayuntamiento de Utrera y la mencionada, para las actividades descritas anteriormente, con el fin de ejecutar el Proyecto de actuaciones en materia de consumo y vivienda de la localidad de Utrera, totalizando 892 actuaciones realizadas en el año 2019. A la vista de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Oficina de Información del Consumidor del Ayuntamiento de Utrera durante el ejercicio 2019, en materia de consumo, y de conformidad con lo establecido en la convocatoria reseñada y en las bases reguladora para la concesión de dichas subvenciones, aprobadas por la Orden de 1 de febrero de 2017, es por lo que **VENGO EN INFORMAR** la conveniencia de elevar Propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente **ACUERDO: Primero: APROBAR** la solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 133, de 13 de julio de 2020, que se detalla a continuación; **IMPORTE A SOLICITAR(90%): 22.495,50 €.- APORTACIÓN MUNICIPAL(10%): 2.499,50 €.- IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 24.995,00 €.** El importe corresponde con los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Oficina de Información del Consumidor del Ayuntamiento de Utrera durante el ejercicio 2019. **Segundo: DAR** traslado del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Fdo:- Dña Ana Belén Zabala Poley. "**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: APROBAR la solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 133, de 13 de julio de 2020, que se detalla a continuación;

IMPORTE A SOLICITAR (90%):	22.495,50 €
APORTACIÓN MUNICIPAL (10%):	2.499,50 €
IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN:	24.995,00 €



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16</p>
---	--	---



El importe corresponde a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Oficina de Información del Consumidor del Ayuntamiento de Utrera durante el ejercicio 2019.

Segundo: DAR traslado del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA, Fdo: D^a Isabel M.^a Lara Pérez.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Villalba Jiménez, Teniente de Alcalde de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **PUNTO 2.5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020". APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201491444
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16



SOLIDARIDAD, RELATIVA A "PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2020". APROBACIÓN.

Por el Sr. Villalba Jiménez, Teniente de Alcalde de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.

Vista resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local por la que se establece, en relación a la subvención al transporte colectivo urbano interior, la forma de presentación de la información requerida en el apartado seis del artículo 119 de la ley 6/2018, de 3 julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018, (prorrogados para 2020), que se adjunta.

Visto el informe-propuesta emitido en fecha 13 de julio de 2020, por el técnico medio del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA SOLICITUD SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR.- Se emite el presente informe con la finalidad de solicitar subvención al Transporte Colectivo Urbano Interior, en virtud del artículo 119 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales el Estado para 2018 (prorrogada para el año 2020 hasta la aprobación de la LPGE 2020), que regula el régimen de acceso a las subvenciones al transporte colectivo urbano de los municipios incluidos dentro de su ámbito subjetivo de aplicación.- En el citado artículo se establece una dotación de 51,05 millones de euros.- **Primero.-** El servicio objeto de subvención, actualmente es realizado por una Entidad distinta del Ayuntamiento, concretamente TRANS RAINBOW S.L., con CIF: B-87493912, expediente SV94/2018.- **Segundo.-** La documentación básica que forma el expediente de solicitud, es la que figura en el apartado Seis del citado artículo 119, y comprende:.- Formulario de solicitud de subvención.- Los Anexos normalizados 1, 2a, 2b, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9A, 9B y 10.- Informe especial de revisión de la imputación de ingresos y gastos realizada a efectos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16
--	---	--



del cálculo del resultado de explotación del servicio de transporte colectivo urbano, emitido por Saga Auditores en fecha 23/06/2020.- Justificantes del cumplimiento por parte del Ayuntamiento, de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante los oportunos certificados en vigor; así como de la Entidad que presta el servicio de transporte.- Documento oficial en el que se recogen actualizados los acuerdos reguladores de las condiciones financieras en que la actividad se realiza.- **Tercero.-** Considerando requisito excluyente la falta de Plan de Movilidad Sostenible, se certifica mediante el Anexo 8 la disponibilidad de un Plan de Movilidad Sostenible, según lo establecido en el art. 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2014.- **Cuarto.-** El plazo previsto para la presentación básica, por parte de las entidades locales titulares del servicio público, comprende del **1 de junio al 31 de julio de 2020.**- No obstante, lo anterior, **resulta conveniente remitir toda la documentación con la mayor antelación posible**, con objeto de permitir efectuar el cálculo de la subvención que pudiera corresponder y poder tramitar el expediente de gasto con anterioridad al cierre presupuestario.- **Quinto.-** La presentación de la solicitud y la documentación anexa deberá realizarse a través de cualquier aplicación de Registro (Geiser, Orve, etc) conectada al Sistema de Interconexión de Registros (SIR). En caso contrario, se podrá usar cualquiera de las formas aceptadas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remitiendo simultáneamente toda la documentación escaneada al correo: sgrfel@hacienda.gob.es .- Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en emitir el presente informe, para que por la Cuarta Tenencia de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, se formule propuesta para que sean sometidos a la aprobación de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** los siguientes **ACUERDOS.:-** **Primero.- APROBAR** la participación en el procedimiento que regula la subvención al transporte colectivo urbano interior, con arreglo a las bases reguladoras establecidas en el artículo 119 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (prorrogados para 2020), para que este Ayuntamiento pueda solicitar y beneficiarse, en régimen de concurrencia competitiva, de la referida subvención.- **Segundo.- HABILITAR** al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el formulario de solicitud de la subvención al transporte colectivo urbano interior.- **Tercero.- DAR** traslado del presente Acuerdo al Área de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos, así como al Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad de este Ayuntamiento a fin de que proceda en consecuencia a lo acordado, así como al Gabinete de Prensa a efectos de publicidad.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16</p>
---	--	---



proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- APROBAR la participación en el procedimiento que regula la subvención al transporte colectivo urbano interior, con arreglo a las bases reguladoras establecidas en el artículo 119 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (prorrogados para 2020), para que este Ayuntamiento pueda solicitar y beneficiarse, en régimen de concurrencia competitiva, de la referida subvención.

Segundo.- HABILITAR al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el formulario de solicitud de la subvención al transporte colectivo urbano interior.

Tercero.- DAR traslado del presente Acuerdo al Área de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos, así como al Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad de este Ayuntamiento a fin de que proceda en consecuencia a lo acordado, así como al Gabinete de Prensa a efectos de publicidad.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Romero López, Concejel Delegado de Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE DOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) HASTA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LAS PLAZAS O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA PARA CUBRIR DICHAS PLAZAS."** APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201491444
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02	Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS DE DOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) HASTA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LAS PLAZAS O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA PARA CUBRIR DICHAS PLAZAS.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Romero López, Concejal Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente para el nombramiento como funcionario/a interina de dos Técnicos de Administración General conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre en su art. 10 habiéndose informado con fecha 3 de julio de 2020 lo siguiente: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

Es de aplicación la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuyo artículo 19 Dos dice: "No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."

El Presupuesto para 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020 dispone en sus bases de ejecución 16º, 5: Durante el año 2020 no se procederá a la contratación de



personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social.

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación de la propuesta.

PRIMERA.-



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16</p>
---	--	---



La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada por la necesidad de seguir el esquema de plantilla aprobado junto con el Presupuesto municipal. Así por Decreto de 30 de Junio de 2020 se han aprobado las bases de selección de 6 plazas por turno libre de Técnico de Administración General más una séptima plaza por turno de estabilización que unidas a las dos plazas de promoción interna (cuya lista provisional de admitidos y excluidos ha sido publicada con fecha 1 de Julio de 2020) suponen el inicio del proceso de estabilización de la plantilla, en tanto que una vez finalizado este proceso se iniciarán los de Técnico Medio, Administrativo y Auxiliar Administrativo con el objetivo de pasar en dos ejercicios de 25 vacantes en personal funcionario de administración general que había a 1 de Enero de 2020 a menos de cinco a final de 2022. Sin embargo durante los procesos de selección, el ritmo de necesidades municipales no decrece y por ello se va a solicitar crédito para la interinidad de dos de las existentes de Técnico de Administración General actualmente cubiertas por funcionarias interinas en acumulación de tareas.

SEGUNDO.-

Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas. Entre ellas el personal de parques y jardines y regularización y disciplina urbanística así como incidencia directa en la atención ciudadana de las dos áreas afectadas.

Por Resolución de fecha 18 de Julio de 2017 se aprueban las bases para la constitución de bolsas de interinidades temporales. En dicha bolsa se dispuso "Las Bolsas que se constituyan a raíz de este proceso selectivo tendrán vigencia hasta 31 de Diciembre de 2019, pudiendo, en función de las necesidades y del número de aspirantes, en el segundo semestre de 2019, prorrogarse durante otros dos años, decayendo su existencia, en todo caso el 31 de Diciembre de 2021" y a su vez en la base tercera se indicó "No obstante, excepcionalmente y previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local que declare la excepcionalidad del nombramiento, podrá nombrarse funcionario interino en base al apartado a) del número 1 del Artículo 10 cuando exista un proceso de selección convocado y durante el desarrollo del mismo.

Dicha bolsa fue ampliada por Decreto de 7 de Febrero de 2018, 6 de Abril de 2018 y 15 de Junio de 2018 ante la falta de candidatos disponibles. Por Decreto de 30 de Diciembre de 2019 se prorroga la vigencia de la Bolsa durante el ejercicio 2020.

En consecuencia la selección del personal se realizará del listado resultante de la conjunción de los Decretos anteriormente citado. Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se dispone



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16</p>
---	--	---



en su artículo 10 que "1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera. b) La sustitución transitoria de los titulares. c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto. d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses."

La selección cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad."

TERCERO. FINANCIACIÓN.

Respecto a la financiación, las dos plazas objeto de este informe son las siguientes:

009113 VACANTE TAG ÁREA NUEVA CREACIÓN del Área de Medio Ambiente y Cambio Climático y

007113 VACANTE TAG ÁREA NUEVA CREACIÓN del Área de Urbanismo y Vivienda.

Respecto a la de Medio Ambiente, se tramitó el expediente 09/2020 (número de operación 2020 22000032) para un período de seis meses que se tradujo por Decreto número 2020/00751 de 6 de Febrero de 2020 para el nombramiento de D^o Ana María Zabala Poley desde el 10 de Febrero de 2020 a 9 de Agosto de 2020.

Respecto a la de Urbanismo, se tramitó el expediente 07/2020 (número de operación 2020 22000015) para un período de seis meses que se tradujo por Decreto número 2020/00588 de 29 de Enero de 2020 para el nombramiento de D^o Eloísa Mateos Vázquez desde el 3 de Febrero de 2020 a 2 de Agosto de 2020.

El coste previsto mensualmente es el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos 09113 y 07113 que es el siguiente:

Concepto	Importe mensual
SUELDO BASE	1.203,56€
C. DESTINO (Nivel 26)	513,70 €
ESPECIFICO (15185, 16) Dividido en importe mensual	1.265,43 €
PAGA EXTRA (2 año)	286,21 €



TOTAL	3.268,90 €
Seguridad Social	1.019,90 €
TOTAL	4.288,80 €

Respecto al crédito hasta final de año se ha calculado desde el 10 de Agosto de 2020 que sería el siguiente:

SALARIO: 15.363,83 euros y SEGURIDAD SOCIAL: 4.793,53 euros por cada uno de los dos puestos previstos.

Se ha calculado hasta final de año, aunque la interinidad cesará una vez se finalice el proceso de selección aprobado por Decreto número 3085 de 30 de Junio de 2020 (actualmente pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla).

Por todo ello SE SOLICITA CRÉDITO con cargo a dichas partidas y se INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de DOS INTERINIDADES DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Una con destino al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública y otra para la de Urbanismo y Vivienda) en base al artículo 10.1a) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 y durante el desarrollo del proceso de selección iniciado por Decreto 2020/03085 de 30 de Junio de 2020, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de su nombramiento y duración."

Con fecha 15 de julio de 2020 informa la Intervención de Fondos en relación a la existencia de consignación presupuestaria: PROPUESTA DE GASTO. Expte. 37/2020/ 2020-032920000035. TAG URBANISMO Y VIVIENDA. Propuesta 30/2020. Nombramiento funcionario interino Art. 10-a EBEP.

Partida presupuestaria	Importe
71-1500-12000	5.656,74
71-1500-12009	1.345,17
71-1500-12100	2.414,39
71-1500-12101	1.345,17
12.9200.16000	4.793,53
Total	20.157,36 €

PROPUESTA DE GASTO. Expte. 37/2020/ 2020-032920000035. TAG MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA. Número propuesta 29/2020, nombramiento funcionario interino Art. 10-a EBEP.

Partida presupuestaria	Importe
------------------------	---------



42-9200-12000	5.656,74
42-9200-12009	1.345,17
42-9200-12100	2.414,39
42-9200-12101	1.345,17
12.9200.16000	4.793,53
Total	20.157,36 €

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2020, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as de dos Técnicos de Administración General (TAG) hasta la cobertura definitiva de las plazas o hasta la finalización de las razones de necesidad y urgencia para cubrir dichas plazas conforme dispone el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, donde se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, uno con destino al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, puesto 9113 RPT y otro con destino al Área de Urbanismo y Vivienda, puesto 7113 RPT.

SEGUNDO. Las personas que serán nombradas como funcionarios/as interinos/as serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales creada por Resolución de fecha 18 de Julio de 2017, ampliada por Decreto de 7 de Febrero de 2018, 6 de Abril de 2018 y 15 de Junio de 2018 ante la falta de candidatos disponibles, habiéndose prorrogado la vigencia de dicha Bolsa durante el ejercicio 2020 por Decreto de 30 de Diciembre de 2019.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:
TAG ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA.

Partida presupuestaria	Importe
71-1500-12000	5.656,74
71-1500-12009	1.345,17



71-1500-12100	2.414,39
71-1500-12101	1.345,17
12.9200.16000	4.793,53
Total	20.157,36 €

TAG ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.

Partida presupuestaria	Importe
42-9200-12000	5.656,74
42-9200-12009	1.345,17
42-9200-12100	2.414,39
42-9200-12101	1.345,17
12.9200.16000	4.793,53
Total	20.157,36 €

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Gestión de Personal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Manuel Romero López."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN PERIÓDICA ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 3.1.-DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.42.

"DACIÓN DE CUENTA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020
RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN



Tipología del procedimiento	Fecha	Número de Procedimientos
Solicitudes de Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Junio	-
Solicitudes de Renovación de Licencias Admvas. para la Tenencia de Animales P.P.	Junio	1
Licencias Administrativas Concedidas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Junio	-
Renovación Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Junio	-
Inspecciones	Junio	10
Informes de Inspección	Junio	10
Actas de Inspección	Junio	-
Requerimientos	Junio	9
Oficios	Junio	5
Notas Interiores	Junio	8
Avisos Plagas/Animales	Junio	79
Decreto Incoación Procedimiento Sancionador	Junio	13
Recomendaciones COVID-19	Junio	5
Decreto Mercadillo (medidas sanitarias Covid-19)	Junio	1
Notificaciones Mercadillo	Junio	171
Campaña Donación de Sangre	Del 1 al 5	-
Contrato Menor: Señalización Suelo Mercadillo de Utrera para su reapertura, debido a situación sanitaria actual Covid-19	19/06/2020	-
Contrato Menor: Servicio de Limpieza reforzado en aseos con motivo de la reapertura del Mercadillo de Utrera	23/06/2020	-
Inhumaciones	Junio	20
Incineraciones de Cadáveres	Junio	28
Nichos Adultos Nuevos Disponibles	Junio	276
Osarios Disponibles	Junio	131
Columbarios Disponibles	Junio	197

Es lo que se informa a efectos de dación de cuentas en la Junta de Gobierno Local, en Utrera a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- **CONCEJAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA.- Fdo.: Isabel María Lara Pérez."**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:26 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta,



FIRMANTE - FECHA



firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016C1F400J4Y4T6H2F3Y7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2020 11:20:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20201491444 Fecha: 17/07/2020 Hora: 11:16</p>
---	--	---

